



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-12574083- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2020-12574083-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de José María DODDS como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y la designación en su reemplazo, del Ingeniero Pedro Andrés WASIEJKO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1596/99 se creó el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata y se aprobó el Estatuto que lo rige;

Que José María DODDS presentó la renuncia como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, a partir del 9 de junio de 2020, quien había sido designado mediante Decreto N° 697/16;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones administrativas pendientes de resolución;

Que se propicia la designación en su reemplazo, del Ingeniero Pedro Andrés WASIEJKO como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, a partir del 10 de junio de 2020, en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y concordantes del Anexo I del Decreto N° 1596/99;

Que el artículo 25 de la citada norma legal establece que la Presidencia del Directorio será ejercida por el miembro que lo integre en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.2 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Asuntos Portuarios, la renuncia presentada por José María DODDS (DNI N° 13.245.763 – Clase 1959) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a partir del 9 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 1596/99, quien había sido designado mediante Decreto N° 697/16.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.2 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 10 de junio de 2020, al Ingeniero Pedro Andrés WASIEJKO (DNI N° 14.247.573 – Clase 1960) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, quien ejercerá la Presidencia del mismo, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 1596/99.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.